

el de confirmación, entregando en las cajas de Reduccion de Valer,
el importe de la tercera parte en que se estimen; y alq. q. fal-
tase el título primordial de la eguerron, arañe care el ven-
vicio correspondiente en la parte o en el todo de su valor, a pro-
porcion de la mayor o menor justificación q. p. en ten-
convidenantes o no dueños verdaderos; y en observancia
de esta resolución, p. parte de 40 D.º Ginés de Paredes Visar
se ha presentado el título q.º or. fue despachado en veinte
y dos de octubre de mil setecientos noventa y ocho p.º q.º sin
verir un oficio de Depositario G.ºal de la Villa de Ma-
rañón que o. pertenese al parecer con la calidad de
perpetuo p.º jurado de heredad, y otras contenidas y declarad. no
en dho. título y respecto tambien a q.º haberse practicado se-
rias diligencias en busca del título primordial, sin haber
le podido encontrar, cuya circunstancia or. obvió a sol-
citar el de Suplem.º Por tanto y en atención a haberse
encontrado a la cara titulada Morada y Sadalid, en cargo
da en la Ciudad de Murcia p.º la Comisión Gubernativa
de Consolidación de Valer, de recibir los productos del Real-
de Oficio enagenador de la Corona, p.º parte de 40 D.º Ginés de
de Paredes Visar, la cantidad de mil ochocientos treinta
y tres p.º q.º fueren regulados p.º el señero que desir hacer
me p.º la mas pronta Consolidación de dhas. Cajas de Re-
duccion de Valer y los quinientos restantes, p.º q.º or. supla-
la indicada falta de presentacion del título primordial
venido en Suplir la y en Confirmar, como or. confirmo-
el expreco oficio de Depositario G.ºal de la Villa de Ma-
rañón p.º que le o. y tenga p.º suyo propio, perpetuo p.º
jurado de heredad, segun y en los mismos terminos q.º en este
y en los relacionados títulos se contiene. Y en mi voluntad q.º la ci-
tada cant. de mil ochocientos treinta y tres reales vellon, se-
tenge p.º mas precio del inveniudo oficio, conforme se p.º
ne en dho. Decreto de seis de Noviembre del referido año de
mil setecientos noventa y nueve. Y p.º q.º todo asi se cumpla
y execute y tenga la mas firme y perpetua valid.º se hade
tomar la razon de este mi P.º título p.º los Contadores
G.ºales de Valer y Distribucion de mi P.º Hacienda, ven-
dándolo en mi Libro, en lo de lo alzado en los de Ma-
rañón y p.º el de la G.ºal del Valer.º con la prevencion